DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: **EJECUTIVO**

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00244-00
DEMANDANTE:	BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

En consecuencia, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 11 del cuaderno principal digital.

Capital:	$29.231.590,08
Total, Intereses Corrientes:	$12.029.051,73
Total, Intereses Moratorios:	$ 4.282.169,10
Total, a Pagar:	$ 45.542.810,91
Total, Liquidación de crédito hasta el 13/01/2022	**$ 45.542.810,91**

SEGUNDO: Por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0be9aa2db72443f25487b242fc135840c277c7d7f922725df991c75ca5b6477f**

Documento generado en 14/03/2023 11:43:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica